

132 516

SERVIFLUVIAL S.A.

Guayaquil, Octubre 14 del 2013

Señor Economista
ANDRÉS ROMO-LEROUX ESTRADA
Ciudad.

123456-78

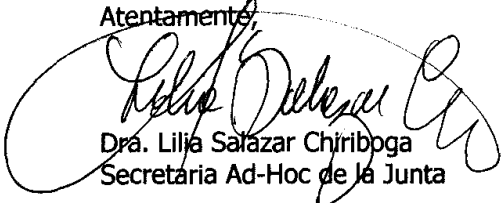
De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **SERVIFLUVIAL S.A.** en sesión celebrada el 20 de Agosto del 2013, resolvió elegir a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por el período estatutario de cinco (5) años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

A usted como **PRESIDENTE** le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas para la venta o hipoteca de los bienes inmuebles de propiedad de la empresa.

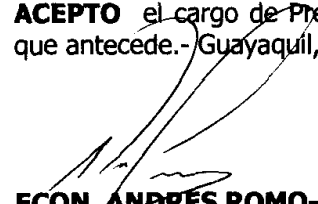
SERVIFLUVIAL S.A. se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesáreo Condo Chiriboga el 28 de Agosto del 2008, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 07 de Octubre del 2008.

Atentamente,

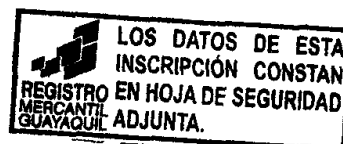


Dra. Lilia Salazar Chiriboga
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO el cargo de Presidente de SERVIFLUVIAL S.A. según nombramiento que antecede.- Guayaquil, Octubre 14 del 2013.



ECON. ANDRÉS ROMO-LEROUX ESTRADA
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. # 0908881006



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 48.003
FECHA DE REPERTORIO: 21/oct/2013
HORA DE REPERTORIO: 13:46

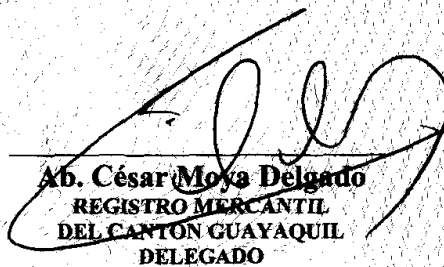
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Octubre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SERVIFLUVIAL S.A.**, a favor de **ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA**, de fojas 3.887 a 3.889, Registro de Nombramientos número 1.246.

ORDEN: 48003



Guayaquil, 23 de octubre de 2013


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta ó este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0692414